

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

SEXTA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2019



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA  
ACUICULTURA, AÑO 2019.

R. EX. N° 2779

VALPARAÍSO, - 8 AGO. 2019

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 4.481 de 2018, N° 904, N° 1.634, N° 1.965, N° 2.138 y N° 2.369, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) 095/2019, del Departamento de Análisis Sectorial.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 4.481 de 2018, modificado por las Resoluciones Exentas N° 904, N° 1.634, N° 1.965, N° 2.138 y N° 2.369, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 095/2019 citado en Vistos, se solicita modificar el título de los estudios que a continuación se indica:

- *"Implementación y mejoras al sistema de visualización para el Programa de Monitoreo de Mareas Rojas y Didymo, en el Sistema de Información Geográfica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, III etapa", reemplazándolo por "Implementación de una plataforma con información multistitucional de visualización de los principales florecimientos de microalgas y toxinas marinas a nivel nacional".*

- *"Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de la flora y fauna bentónica existente en aguas marinas en la Zona Centro y Norte de Chile", reemplazándolo por "Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de flora y fauna bentónica marina, Zonas Centro y Norte de Chile, para la evaluación ambiental de proyectos en el marco del SEIA".*
- *"Evaluación de la acuicultura oceánica y su implementación en las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo" reemplazándolo por "Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)".*
- *"Marcaje y recaptura de raya volantín y raya espinosa para el estudio para el estudio de patrones de distribución espacial", reemplazándolo por "Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial de los recursos raya volantín (Zearaja chilensis) y raya espinosa (Disturus trachyderma)".*
- *"Marcaje y recaptura de reineta para el estudio de patrones de migración y distribución espacial", reemplazándolo por "Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso reineta (Brama australis)".*
- *"Marcaje y recaptura de jibia para el estudio de patrones de migración y distribución espacial", reemplazándolo por "Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso jibia o calamar rojo (Dosidicus gigas)".*

4. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2019, en el sentido que a continuación se indica.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4.481 de 2018, modificado a su vez por las Resoluciones Exentas N° 904, N° 1.634, N° 1.965, N° 2.138 y N° 2.369, estas últimas de 2019, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, en el sentido de modificar los estudios que a continuación se indican:

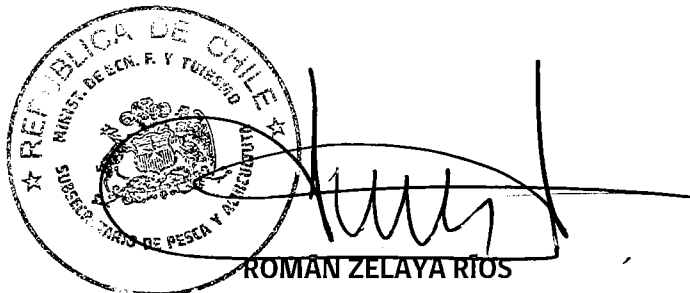
EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO DE MAREAS ROJAS Y DIDYMO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, III ETAPA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CON INFORMACIÓN MULTINSTITUCIONAL DE VISUALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES FLORECIMIENTOS DE MICROALGAS Y TOXINAS MARINAS A NIVEL NACIONAL.

FIPA	ACUICULTURA	ELABORACIÓN DE UN CATASTRO Y REGISTRO DE ESPECIES ÍCTICAS Y DE LA FLORA Y FAUNA BENTÓNICA EXISTENTE EN AGUAS MARINAS EN LA ZONA CENTRO Y NORTE DE CHILE	ELABORACIÓN DE UN CATASTRO Y REGISTRO DE ESPECIES ÍCTICAS Y DE FLORA Y FAUNA BENTÓNICA MARINA, ZONAS CENTRO Y NORTE DE CHILE, PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SEIA
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LA ACUICULTURA OCEÁNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS OCEANOGRÁFICOS, AMBIENTALES Y USO DEL ESPACIO MARÍTIMO PARA ELABORAR LA NORMATIVA QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUICULTURA OCEÁNICA SUSTENTABLE EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (ETAPA 1)
FIPA	PESQUERÍAS	MARCAJE Y RECAPTURA DE RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA PARA EL ESTUDIO PARA EL ESTUDIO DE PATRONES DE DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	ESTUDIO PILOTO DE MARCAJE Y RECAPTURA PARA CONOCER PATRONES DE MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS RECURSOS RAYA VOLANTÍN (ZEARAJA CHILENSIS) Y RAYA ESPINOSA (DISTRURUS TRACHYDERMA).
FIPA	PESQUERÍAS	MARCAJE Y RECAPTURA DE REINETA PARA EL ESTUDIO DE PATRONES DE MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	ESTUDIO PILOTO DE MARCAJE Y RECAPTURA PARA CONOCER PATRONES DE MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL RECURSO REINETA (BRAMA AUSTRALIS).
FIPA	PESQUERÍAS	MARCAJE Y RECAPTURA DE JIBIA PARA EL ESTUDIO DE PATRONES DE MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	ESTUDIO PILOTO DE MARCAJE Y RECAPTURA PARA CONOCER PATRONES DE MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL RECURSO JIBIA O CALAMAR ROJO (DOSIDICUS GIGAS)

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.**



**ROMÁN ZELAYA RÍOS**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

